REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	**LIBARDO ANTONIO LOPERA**
Accionado	**EPS SURAMERICANA S.A- CONFAMA EPS-S-SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA-HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN**
Radicado	05001 33 31 024 **2013 00059** 00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACION

1. En consideración a la constancia obrante a folio 89 del expediente y dado que el Doctor **JOAQUIN RODRIGO MARQUEZ MARQUEZ**, actuando en calidad de Sub Gerente de Procesos Administrativos y Financieros , dentro del término, impugna el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho, a través de memorial radicado en la oficina de apoyo judicial el día 14 de febrero de 2013.

2. Consagra el art. 31 del Decreto 2591 de 1991:

> ***"ARTICULO 31.-****Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.*
>
> *Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión."*

3. Reposa en el expediente constancia de notificación a la entidad accionada el día once (11) de febrero de 2013.

4. Toda vez que la impugnación cumple con todos los requisitos, el Juzgado Veinticuatro (24) Administrativo Oral de Medellín, según el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Recurso de Impugnación interpuesto por Doctor **JOAQUIN RODRIGO MARQUEZ MARQUEZ,** contra la sentencia proferida por ésta Agencia Judicial el día seis (06) de febrero de 2013.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Superior Jerárquico, que para nuestro caso es el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.

TERCERO: Envíese las presentes diligencias al Superior por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)